

27 de diciembre de 2022

Junta de Directores  
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)  
*Vía correo electrónico individualmente*

Estimados Miembros de Junta:

Nos sentimos sumamente preocupados ya que el contrato de la ASES con Abarca Health está próximo a entrar en vigor el 1 de enero de 2023. Desafortunadamente su lenguaje puede facilitar un cambio en la red de proveedores de farmacia permitiendo la entrada de las cadenas Walgreens y CVS a dicha red, alterando detrimentalmente el servicio que se le brinda al paciente.

Según conocen, el pasado mes de abril la ASES realizó una enmienda injustificada a los requisitos de adecuación de la Red de Farmacias en un contrato de emergencia con Abarca Health (Contrato 22-0050), eliminando las disposiciones 6.1.6 y 6.2.2.1. Estas enmiendas, abrieron la puerta a la posibilidad de la entrada al Plan Vital de las mega cadenas de Farmacias.

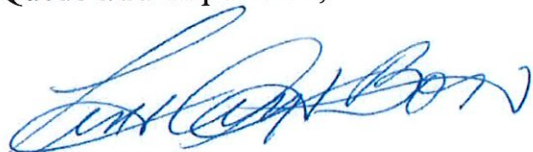
El Artículo 6 del contrato de PBM para el Plan Vital, en específico, el inciso 6.1.6 del Art. 6 del Contrato 2014-0044 entre la ASES y MC 21, establecía unos requisitos de tiempo y distancia de las farmacias a razón de porcentajes de la ubicación de los beneficiarios del Plan Vital. Por otro lado, el inciso 6.2.2.1 establecía que el PBM, que en ese entonces administraba la contratación de la Red de Farmacias, no tenía que contratar farmacias más allá de las necesarias, para cumplir con los requisitos de los incisos 6.1 y 6.2.

Esta enmienda, al igual que la actuación de la ASES en este nuevo contrato, es injustificado ya que al presente hay alrededor de 850 farmacias que sirven a la población beneficiaria del Plan Vital. Además, según el estudio realizado por la ASES, los pacientes de Vital se sienten satisfecho en términos del servicio y el acceso de las farmacias de comunidad, ya que se distinguen por estar en todo Puerto Rico y no en puntos selectos. El contrato maestro enmendado, permitía mantener la red conforme a que se cumpliera el requisito de adecuación, el cual siempre ha sido satisfecho, aun en tiempos de emergencia. ¿Por qué cambiar algo que ha funcionado de forma efectiva y eficiente por tantos años?

De este contrato, próximo a registrarse en la Oficina del Contralor y que toma vigencia el 1 de enero de 2023, no integrar las disposiciones eliminadas en el contrato enmendado en abril, se le estará permitiendo y facilitando la entrada a las mega cadenas de farmacias. Esto desestabilizará el despacho de medicamentos y la atención a los pacientes de Vital.

Confiamos su atención a este asunto de tanta urgencia y que con su esfuerzo logren como Junta que en este nuevo contrato se integren las disposiciones eliminadas mencionadas, que tanto impacto negativo causarán al sistema de salud del País.

Quedo a su disposición,



Linda Ayala Bousson  
Directora Ejecutiva